

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS MEDIANTE FÓRMULAS OBJETIVAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION

Asistencia Técnica en la organización de los premios de reconocimiento al trabajador autónomo de Navarra para el año 2026

En Pamplona, siendo las 10:30 horas del día 15 de enero de 2026, en las dependencias del Servicio de Trabajo del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, se reúne el órgano gestor para proceder a la apertura de las proposiciones a valorar mediante fórmulas objetivas y, efectuada su valoración, realizar la propuesta de adjudicación a favor de la licitadora que haya realizado la oferta con la mejor puntuación.

El órgano gestor queda constituido por los siguientes componentes:

- Javier Zubicoa León, Director de Servicio de la Dirección General de Economía Social y Trabajo del Gobierno de Navarra.
- Susana Mateache Martínez, Jefa de Sección de Trabajo Autónomo de la Dirección General de Economía Social y Trabajo del Gobierno de Navarra.
- Joaquín Legarra Albizu, TAP (Rama Jurídica) de la Dirección General de Economía Social y Trabajo del Gobierno de Navarra, que actúa como Secretario.

Leída el acta de admisión y de valoración de las propuestas con criterios cualitativos, se procede a la apertura del sobre C “Oferta criterios valorables mediante fórmula” presentada por las licitadoras.

A continuación, el órgano gestor procede a valorar dichas propuestas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego regulador de la contratación, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA	IMPORTE	Puntos Importe	Puntos Criterios Sociales	PUNTUA- CIÓN
Matukio (Imízcoz Osés, Daniel e Imízcoz Osés, Laura)	17.000 €	20	30	50
Nacap Comunicación y RR PP, Sociedad Microcooperativa	18.000 €	12	30	42
Aloa Comunicación, Sociedad Microcooperativa	18.525 €	7,8	30	37,80

Sumada esta puntuación a la valoración conforme a los criterios cualitativos reflejada en el acta correspondiente, la puntuación total resultante es la siguiente:

EMPRESA	V. CUALITATIVA	V. FÓRMULAS	TOTAL
Matukio (Imízcoz Osés, Daniel e Imízcoz Osés, Laura)	45,33	50	95,33
Nacap Comunicación y RR PP, Sociedad Microcooperativa	33,33	42	75,33
Aloa Comunicación, Sociedad Microcooperativa	22	37,80	59,80

A la vista de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el órgano gestor ACUERDA:

- 1) Notificar a Matukio, al ser la licitadora que ha realizado la oferta con la mejor calidad-precio que, en el plazo de 7 días naturales, deberá presentar los documentos señalados en el pliego regulador de la contratación para poder realizar a su favor la adjudicación del contrato.
- 2) Elevar propuesta de adjudicación al órgano competente para contratar a favor de Matukio, siempre y cuando la empresa haya presentado en plazo la documentación señalada.

- 3) Establecer que el orden de prelación de las personas que han formulado una propuesta admisible es el recogido en esta acta, con las puntuaciones que se señalan.

Y para que conste, firman la presente las personas integrantes del órgano gestor en el lugar y fecha arriba indicados.